

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2797689

286 No.130
MANIFESTACION
TRINIDAD VI B25 1/60
DE MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA
REP. N° 176

En Illapel, República de Chile, a catorce de abril del año dos mil veintiséis, se me presentó para su inscripción la siguiente Manifestación: Materia: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) Código de Materia: M01 Procedimiento: Voluntario DEMANDANTE: Minera Freeport-McMoRan South America Limitada RUT Demandante: 78.273-180-7 Apoderado: Gonzalo Larroulet Irrázaval C.N.I. Apoderado: 15.644.249-6 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSÍ: Se tenga presente. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos. EN EL TERCER OTROSÍ: Acredita Personería. EN EL CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. S.J.L. Gonzalo Larroulet Irrázaval, chileno, casado, abogado, RUT 15.644.249-6, en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, empresa chilena, giro minería, RUT 78.273.180-7, ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte N° 100, Piso 17, Las Condes, Santiago, a US., respetuosamente digo: Que haciendo uso del derecho que me confiere la concesión minera de exploración vigente denominada "TRINIDAD VI B25"3 cuya sentencia constitutiva corre inscrita a Fojas 733, N°325, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Illapel correspondiente al año 2022, de dominio de mi representada, vengo en manifestar para Minera Freeport-McMoRan South America Limitada un yacimiento de sustancias concesibles, ubicado en la Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. El Punto de Interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 6.459.500,00 metros, Este: 379.500,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 60, las que se denominarán "TRINIDAD VI B25 1/60" sucesiva y correlativamente. La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 5 hectáreas, cubriendo un total de 300 hectáreas, en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur medirán 1.000 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste medirán 3.000 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas pertenecen a la proyección U.T.M. correspondiente al Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme lo dispuesto en el Artículo 48 del Código de Minería, y en definitiva constituir para mi representada la concesión minera de explotación solicitada. PRIMER OTROSÍ: Ruego a US., se sirva tener presente de acuerdo al Artículo 41 del Código de Minería, que para todos los efectos legales debe tenerse como fecha de presentación de esta manifestación el día de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de exploración citada en lo principal, vale decir el 19 de octubre de 2021. SEGUNDO OTROSÍ: Acreditando lo expuesto en lo principal, y conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento del Código de Minería, Ruego a US., tener por acompañado en este acto, copia de inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración "TRINIDAD VI B25" que rola a Fojas 733, N° 325, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Illapel correspondiente al año 2022. TERCER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que mi personería para actuar en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, consta por escritura pública de fecha 23 de Julio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuya copia vigente y con firma electrónica se adjunta en este acto. CUARTO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de esta causa, con poder suficiente conforme a mi personería y además señalo la casilla de correo electrónico que servirá como medio de comunicación y/o notificación: glarroul@fmi.com. Por tanto, sírvase tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1.

CVE 2797689

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: TRINIDAD VI B25 1/60 / Minera Freeport-McMoran South America Limitada

Pág.: 45
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.429 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 20 de Abril de 2026 Página 2 de 2

[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-119-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT -MCMORAN/ Jrv.- Illapel, dos de abril de dos mil veintiséis CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual a las diez horas con cuatro minutos, del día uno de abril de dos mil veintiséis y anotada en el libro de cargo virtual con el número ciento tres. Jorge Antonio Rubio Catalán Secretario PJUD Dos de abril de dos mil veintiséis 15:45 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: SKXMCXYXTJT NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-119-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN/ Jrv.- Illapel, ocho de abril de dos mil veintiséis Proveyendo la presentación ingresada vía portal Oficina Judicial Virtual de fecha 07 de abril de 2026, folio 4: Téngase por cumplido lo ordenado en folio 2. Resolviendo lo pendiente de la solicitud de folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Obténgase copia directamente del sistema informático de tramitación, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al primer otrosí: téngase presente. Al segundo otrosí: téngase por acompañado documento. Al tercer y cuarto otrosí: téngase presente. Asígnesele el Rol V-119-2026. En Illapel, a ocho de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. PABLO ALBERTO FLORES PRIETO Juez PJUD Ocho de abril de dos mil veintiséis 17:09 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: PXXXCBBVQYHL".- Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "ciento veintiséis". Requirió don Horacio Zumarán Rojas.- jfa. PAULINA ALEJANDRA TORO MARANGUNIC NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO 1era NOTARIA ILLAPEL. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACION TRINIDAD VI B25 1/60 otorgado el 14 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic.- O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 14 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 14.04.2026 13:34 Razón: Notario Publico Ubicación: Illapel. Nro Certificado: 123456830921.- www.fojas.cl.

CVE 2797689

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

